Corporación para el Fomento Educación Superior

1000

RESOLUCIÓN Nº 0012/19

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO 001 DE 2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación Para el Fomento de la Educación Superior, es una entidad descentralizada indirecta, con participación mayoritaria del Estado, por lo tanto se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993.

2. Que en en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.

3. Que la Representación legal de la Corporación, está a cargo de la Directora Ejecutiva, quien está facultada para celebrar a nombre de la organización, todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta dos mil (2.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo estipulado en el artículo 37 de los estatutos.

4. Que la Corporación Para el Fomento de la Educación Superior requiere realizar un proceso contractual para: **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LA ENTIDAD, POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE."**

5. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de selección abreviada de menor cuantía.

6. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($67.000.000) IVA Incluido**, respaldados en la disponibilidad Presupuestal N.° 906 del 10 de enero de 2019 Expedida por la Profesional de Presupuesto.

7. Que en el proceso de selección se dio aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde a hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($67.000.000) IVA Incluido** el cual es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US$125.000).

8. Que dentro del término señalado para la manifestación de interés de MIPYMES, estipulado en el

numeral 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO, No se presentó ninguna manifestación para limitar su convocatoria.

9. Que por lo anterior, y teniendo en cuenta que no fue recibida ninguna manifestación, se dará apertura a la Selección Abreviada Mediante de menor cuantía N° 001 de 2019, SIN LIMITACIÓN EN SU CONVOCATORIA.

10. Que es competencia de la Directora Ejecutiva, ordenar la apertura de la presente selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura sin limitación en su convocatoria de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de la Selección Abreviada de menor cuantía N° 001 de 2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS DE LA ENTIDAD, POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE."**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Selección abreviada de menor cuantía, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria, Publicación de estudios, documentos previos, borrador minuta del contrato y Proyecto Pliego de Condiciones	Enero 14 de 2019 www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés MIPYMES para participar en el proceso de selección.	Enero 14 al 17 de 2019, hasta las 17:00 horas a través de correo electrónico; contrataciones@corpoeducacionsuperior.org o en la taquilla del Archivo Central de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m a 4:30 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	Hasta enero 21 de 2019 hasta las 17:00 horas, a través de correo electrónico: contrataciones@corpoeducacionsuperior.org o en la taquilla del Archivo Central de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m a 4:30 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Respuestas a las observaciones, Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	Enero 28 de 2019 www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección.	Enero 31 de 2019 hasta las 17:00 horas, a través de correo electrónico contrataciones@corpoeducacionsuperior.org o en la taquilla del Archivo Central de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m a 4:30 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m
Audiencia asignación de riesgos y aclaración de pliegos.	Enero 30 de 2019 a las 9:00 horas, sede principal de la Corporación- Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes, cuando a ello haya lugar.	Febrero 5 de 2019 a las 9:00 horas, sede principal de la Corporación- Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
Publicación del listado de Consolidación de Oferentes.	Febrero 5 de 2019. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	Hasta Febrero 4 de 2019 hasta las 17:00 horas, a través de correo electrónico contrataciones@corpoeducacionsuperior.org o en la taquilla del Archivo Central de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m a 4:30 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m
Respuestas a las observaciones y publicación de Adendas	Febrero 12 de 2019. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar propuestas	Febrero 5 al 13 de 2019, en la taquilla del Archivo Central de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	Febrero 13 de 2019 a las 9:00 horas en la taquilla del Archivo Central de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
Apertura de propuestas.	Febrero 13 de 2019 a las 9:15 horas en la sede principal de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
Evaluación de propuestas.	Febrero 14 al 25 de 2019
Publicación Informe de Evaluación.	Febrero 25 de 2019 www.colombiacompra.gov.co

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Observaciones al Informe de Evaluación.	Febrero 25 al 28 de 2019 hasta las 17:00 horas, a través de correo electrónico contrataciones@corpoeducacionsuperior.org o en la taquilla del Archivo Central de la Corporación - Carrera 51 52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m
Procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas	Marzo 1 de 2019 a las 9:00 horas, en la Sede principal de la Corporación - Carrera 51-52 01 piso 4 – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.	Hasta marzo 5 de 2019
Expedición y entrega de Nota de Cobertura	Hasta marzo 6 de 2019

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co.y en la carrera 51 número 52-1. Piso 4 Palacio de la Cultura.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la Selección abreviada de menor cuantía N° 001 de 2019.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 28 ENE 2019

CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA
Directora Ejecutiva
Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

Proyectó
Xiomara Gaviria Cardona
Abogada